



DECRETO No. 0006
 (05 ENE 2015)

Por medio del cual se crea y se adiciona unos rubros y unas apropiaciones en el presupuesto rentas y gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 700 de 2014 y 698 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza 698 del 19 de noviembre de 2014, la Asamblea Departamental ordenó la emisión de la estampilla prodesarrollo del instituto tecnológico del putumayo (I.T.P.), o del ente que en el futuro haga sus veces.

Que en la exposición de motivos de la ordenanza citada en el considerando inmediatamente anterior, se realizo una proyección inicial de recaudo por valor de \$257.900.328, solamente de la contratación de la Gobernación del Putumayo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes de tal manera que permitan una correcta ejecución de los recursos de que trata el presente decreto.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Créase y adiciónese unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	APROPIACION	VALOR
01	INGRESOS CORRIENTES	257,900,328.00
0101	TRIBUTARIOS	257,900,328.00
010128	ESTAMPILLAS	257,900,328.00
0301 - 01012808 - 1256	Estampilla Prodesarrollo del Instituto Tecnológico Putumayo del (I.T.P.)	257,900,328.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Marca la diferencia"
 Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0006
 (05 ENE 2015)

ARTICULO SEGUNDO: - Créase y adiciónese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	UNIDAD - ADMON CENTRAL		257,900,328.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		257,900,328.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257,900,328.00
0301 - 1 - 3 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL		257,900,328.00
0301 - 1 - 3 6 2 - 1256	A establecimientos públicos - Estampilla - Estampilla Prodesarrollo Instituto Tecnológico Putumayo (I.T.P.)	Estampilla Desarrollo I.T.P.	257,900,328.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

05 ENE 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
 Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jairo F. Romero V.
 Secretario de Hacienda
 Revisó: Elva M. Romero O.
 Prof. Esp. (E) Presupuesto.
 Elaboró: Jorge A. Agosto R.
 Técnico Administrativo